



**“INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CONTROL ELÉCTRICO, PRESOSTATO, CONTACTOR DE PARTIDA PARA TABLERO ELÉCTRICO Y BOMBAS DE AGUA, POLIDEPORTIVO.”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3165 /**

**QUILLÓN, 20 MAY 2024**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°34, de fecha 17.04.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/363, de fecha 17.04.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°1346350-27-COT24, de fecha 17.04.2024, denominada **“INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CONTROL ELÉCTRICO, PRESOSTATO, CONTACTOR DE PARTIDA PARA TABLERO ELÉCTRICO Y BOMBAS DE AGUA, POLIDEPORTIVO”**;
5. Orden de Compra N°1346350-34-AG24, de fecha 03.05.2024;
6. Acta de evaluación de cotizaciones N°1346350-27-COT24
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que, se requiere de un servicio de adquisición e instalación de control eléctrico, cambio de presostato, cambio de contactor de partida para tablero eléctrico de la sala de bombas del polideportivo, los cuales se encuentran en mal estado e impiden regular la presión del agua.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID1346350-27-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 17-04-2024 y fecha de cierre 18-04-2024, de las empresas;

SERMACOL INGENIERÍA SPA 77.100.466-0	CONTACTO ESBERTO ALEXANDER CABEZAS GATICA : 938696831 INGENIERO ELECTRICO	\$ 500.001
VOLTMEK SPA 77.772.224-7	Se envía cotización por servicio solicitado, contacto Sandra Ceballos Sepúlveda, fono 992253181	\$ 571.200
CIVILES SPA 77.544.686-2	Se cotiza servicio solicitado fono 999172993	\$ 689.010

RF INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA 77.764.962-0	Oferta RF Ingeniería Se Incluye Cotización RF 2024. Plazo de Entrega: 2 días. Garantía: 18 meses	\$ 699.720
INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418	\$ 909.636

~ El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

~ El **Artículo 10 bis "Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

**DECRETO:**

- APRUEBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SERMACOL INGENIERÍA SPA. RUT N° 77.100.466-0**, por la suma de **\$500.001.-** (Quinientos mil un peso) IVA incluido, para el requerimiento denominado **"INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CONTROL ELÉCTRICO, PRESOSTATO, CONTACTOR DE PARTIDA PARA TABLERO ELÉCTRICO Y BOMBAS DE AGUA, POLIDEPORTIVO"**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-34-AG24, de fecha 03.05.2024, gestionada, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

RPP/yvi

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.